

DECRETO N° 0026

NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12069 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

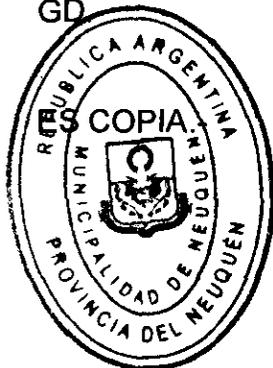
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12069, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 15 de diciembre de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la señora Amalia Tapiola de Gassowski, L.C. N° 9.790.854, consistente en una "Colección Privada de Documentos" del señor Estanislao Gassowski; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 8114-T-09).-

GD



FDO) FARIZANO
CHANETON.-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Esencia
Municipalidad de Neuquén

